



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico
CULTURA Y PUBLICACIONES

Área/Servicio Empleo y Desarrollo Económico

Expediente nº 240/18

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 22 de agosto de 2018

Visto el expediente relativo a los **Premios de Investigación Provincia de Valladolid, año 2018**, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia 975, de 9 de abril de 2018, y publicadas en el BOP de 25 de abril de 2018.

Vista el acta de fecha 21 de agosto de 2018, suscrita por el Jurado designado por Decreto de la Presidencia nº 2.108, de 15 de junio de 2018, para fallar los **Premios de Investigación, Provincia de Valladolid, año 2018**.

Visto que existe crédito suficiente para financiar el gasto que se pretende en la partida 204.334.00.481.00 del vigente Presupuesto.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 8.2, **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder el **Primer Premio** a **D. Valentín Arrieta Berdasco**, con D.N.I. 53545167V, y a **D. Francisco Javier Fernández Ortega**, con D.N.I. 50322924M, por su trabajo titulado *Combatiendo al olvido. Proyectos de restauración de los castillos de Valladolid y otros hechos destacados de su historia reciente*, y abonarles la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 €), correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), sin perjuicio de las retenciones que legalmente procedan.

SEGUNDO: Conceder el **Segundo Premio** a D. Mario Rodríguez López, con D.N.I. 12417438Z, por su trabajo titulado *Estudio de la evolución perioperatoria de parámetros y biomarcadores sanguíneos para la predicción precoz de complicaciones tras duodenopancreatectomía cefálica*, y abonarle la cantidad de mil setecientos cincuenta euros (1.750 €), sin perjuicio de las retenciones que legalmente procedan.

TERCERO: Declarar desierto el Tercer Premio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefa del Servicio

DECRETO Nº 3.191 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

24 AGO 2018

Valladolid, a _____
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,